



Ayuntamiento de Guadalaviar

Expediente n.º: 24/2020

Notificación de la Resolución

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Interesado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de iniciación: 27/03/2020

Rufo Soriano Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalaviar (Teruel),

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vista la Orden de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas adicionales de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19, siendo entre otras, el cierre de los bares.

Considerando que la declaración del Estado de Alarma, y el cierre del Teleclub supone un perjuicio importante que altera las bases del negocio y frustra la finalidad económica del contrato, produciendo un desequilibrio importante entre las prestaciones, y siendo ésta una circunstancia imprevisible por no considerarse como un riesgo normal asumible para este tipo de contratos.

En virtud de las competencias previstas en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, donde se dispone que corresponde al Alcalde la adopción personal y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunio público o grave riesgo de los mismos, de las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Resuelvo,

Primero.- Durante el tiempo que dure el Estado de Alarma, y por tanto, el cierre obligatorio del establecimiento, con efectos desde el día 13 de marzo de 2020, se suspende el pago mensual del precio correspondiente al contrato administrativo especial de servicios de bar-restaurante Teleclub.



Ayuntamiento de Guadalaviar

Segundo.- Una vez finalizado el Estado de Alarma, y finalizada por tanto, la situación excepcional en la que vivimos, volverán a regir en su integridad las obligaciones previstas en el contrato administrativo especial de servicios de Bar-Restaurante Teleclub de Guadalaviar formalizado el día 04 de septiembre de 2018.

Tercero.- Notificar dicha resolución al interesado a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE